

ÁMBITOS DE LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA EN LA REGIÓN DE MURCIA.

M. López Oliver¹ y J.E. Linares Garriga²

RESUMEN

El proceso educativo debe de dar respuesta a las necesidades que todos y cada uno de los alumnos y alumnas de edad escolar obligatoria. Ante esta responsabilidad se articulan diferentes estrategias y actuaciones que la hagan posible..

Si analizamos las causas que originan la necesidad del desarrollo de compensación educativa, nos encontramos todas aquellas que ocasionan la desventaja social, el aislamiento geográfico, que dificultan la relación multicultural, la aceptación de las diferentes realidades étnicas, el desarrollo normalizado de los procesos educativos como consecuencia de las anteriores... Todo ello hace necesario que el sistema educativo articule una serie de actuaciones que organizadas por ámbitos puedan contribuir a la consecución del principio de igualdad de oportunidades .

Esta unidad pretende ser una síntesis de los diferentes ámbitos en los que se concretan las medidas de compensación educativa y más específicamente en la Región de Murcia.

Palabras clave: *Ámbitos de compensación educativa, medidas de compensación educativa, Alumnado en situación de desventaja social, Aulas Hospitalarias, apoyo educativo domiciliario,*

INTRODUCCIÓN.

¹ mariano.lopez5@carm.es

Servicio de Atención a la Diversidad.
Dirección General de Promoción Educativa e Innovación.
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.
Región de Murcia.

² josee.linares@carm.es

Servicio de Atención a la Diversidad.
Dirección General de Promoción Educativa e Innovación.
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.
Región de Murcia.

La Constitución Española atribuye a todos los españoles el derecho a la educación y encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones y remuevan los obstáculos para que este derecho sea disfrutado en condiciones de igualdad por todos los ciudadanos. Para que este derecho sea realmente efectivo, todo el proceso de enseñanza y aprendizaje debe estar adaptado a las características del alumnado.

En este sentido se han producido cambios educativos en los últimos años, impulsados por la promulgación de diferentes Leyes: Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación –LODE- (garantiza el derecho a la educación); Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo –LOGSE- (organiza el actual sistema educativo y establece el principio de atención a la diversidad); Ley Orgánica 9/1995, de 10 de noviembre de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes - LOPEG- (impulsa la autonomía de centros educativos), Ley Orgánica de la Calidad en la Educación 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE 21.12.02) y la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo.

Uno de los aspectos básicos y fundamentales que se plantean en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), es la necesidad de fomentar en los centros y en relación a los alumnos y alumnas escolarizados en los mismos, una atención personalizada cuya finalidad sea la de propiciar una educación integral en conocimientos, en destrezas y en valores, atendiendo siempre a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

Atender a la diversidad en las capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos/as es, en sentido estricto, la manera más adecuada de conseguir una enseñanza de calidad para todos. Atender a la diversidad significa, a su vez, poner en marcha y establecer mecanismos y actuaciones concretas que promuevan en los centros educativos el respeto a las diferencias, la tolerancia, la dignidad de todas las personas y la igualdad de oportunidades.

Al aludir a la diversidad del alumnado y a su atención educativa en función de tal diversidad, se hace referencia a las distintas respuestas que las situaciones específicas demandan, e implica aceptar que todo el alumnado presenta necesidades educativas, y que algunos alumnos y alumnas, además, tienen necesidades educativas especiales y/o necesidades de compensación educativa derivadas de una situación de desventaja social.

En este contexto, la Consejería de Educación y Cultura, con el objetivo y el compromiso de una educación de calidad “para todos”, crea en su estructura orgánica el Servicio de Atención a la Diversidad (Decreto 88/ 2000, de 22 de junio, art. 42), al que le corresponde el ejercicio de las competencias sobre educación especial, educación compensatoria e intercultural, y la coordinación de la actividad orientadora y evaluación psicopedagógica de los alumnos de las enseñanzas no universitarias.

1. LA COMPENSACIÓN DE LA DESIGUALDAD EN EDUCACIÓN.

La aparición del concepto de Educación Compensatoria, como superación del ineficaz "principio de igualdad de oportunidades", evidencia la necesidad de introducir mecanismos correctores que equilibraran las desigualdades de partida en la educación, compensándolas a través de una discriminación positiva.

La aparición del Real Decreto 1.174/83 de 27 de Abril, marca al nacimiento oficial en España de la Educación Compensatoria, entendiéndola como "la atención preferente a los grupos de individuos cuyas condiciones de desigualdad son especialmente acusadas respecto a las prioridades que el sistema escolar les ofrece".

Desde entonces se han desarrollado numerosas experiencias cuya característica fundamental ha sido la flexibilidad con la que se han adaptado al medio donde se aplicaban.

Era preciso hacer una escuela más popular, más próxima a todos los ciudadanos. Se empieza por unas aulas ocupacionales, externas a los centros educativos, que hacen una captación del alumnado desescolarizado, pero que por su gran retraso educativo y en muchos casos rechazo escolar no pueden ser escolarizados en centros ordinarios. Así mismo se hace un gran esfuerzo en la educación infantil y en la lucha contra el absentismo. El programa irá evolucionando según las necesidades, las Aulas Ocupacionales se integrarán en los centros educativos transformándose en Aulas Taller, se promueven por acciones positivas y de integración (comedores escolares asistenciales, transporte, ayudas materiales, formación del profesorado, escuelas de padres, etc.), y recursos humanos y económicos.

Desde entonces se han desarrollado numerosas experiencias cuya característica fundamental ha sido la flexibilidad con la que se han adaptado al medio donde se aplicaban.

El Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado para favorecer la igualdad de oportunidades de la aplicación de las anteriores estrategias compensadoras como:

Se obtienen grandes logros de la aplicación de las anteriores estrategias compensadoras como:

- La escolarización de un alto porcentaje del alumnado gitano.
- El descenso de absentismo escolar.
- La promoción educativa del área rural (Centros Rurales Agrupados: CRAS), etc.
- Implantación de la Educación Infantil y Centros de Recursos.
- La participación de los padres en la escuela.
- La incorporación de programas de salud, consumo, higiene, etc., en la escuela con la colaboración de otras instituciones.
- La aceptación y progresiva adecuación de la escuela para la atención a la diversidad, la formación del profesorado en metodologías lectoescritoras y de mejora cognitiva, etc.
- La concienciación hacia una escuela inclusiva e integradora.

A pesar de ello se incurren en una serie de errores de planteamiento que cuestionan el programa:

- Las estrategias se sitúan, preferentemente en cursos terminales, donde es conocido que sus efectos son nulos. Este hecho induce a pensar que más que una preocupación por el alumnado hay una necesidad por salvar la situación (tener recogidos los niños hasta que acaben su escolaridad, que no aumente el absentismo).

- Confundir el concepto de alumnos con necesidades de compensación educativa con aquellos que tienen retraso académico, distinto ritmo de aprendizaje o problemas de conducta, lo que desvirtúa el programa al no tener un sujeto definido.

- La carencia de estrategias específicas para abordar las necesidades de este alumnado. La escuela ha dado un gran avance cualitativo en la escolarización de alumnado procedente de ambientes socioculturalmente desfavorecidos, pero cualitativamente ha mejorado poco porque no tiene o no sabe utilizar las herramientas para darle respuestas.

- El profesorado que atiende a este alumnado no ha sido preparado y entrenado para ello. En la carrera profesional no hay formación específica, los centros por sus difíciles condiciones tienden a no tener plantillas estables y con menos experiencia.

- Hay una resistencia a aceptar que la atención a la diversidad y dentro de ésta, que la atención a los alumnos con necesidades de compensación es tarea de todos, que tiene que ser asumida por todo el centro y también el resto de las instituciones que tienen responsabilidades; se busca la intervención específica del especialista.

- La implantación de actuaciones se efectúa sin ningún tipo de mecanismos de control objetivo que permita la evaluación de resultados, así como la valoración de su eficacia.

Todas las medidas desarrolladas han sido consecuencia del desarrollo de actuaciones que con el objetivo de dar una respuesta educativa adecuada a las necesidades, y posteriormente evaluadas ha contribuido a que aquellas que han sido consideradas positivas, han derivado en una normativización que implemente y ampare su desarrollo.

En todas las últimas regulaciones legislativas del sistema educativo existe una expresa consideración a la compensación de desigualdades en la educación, como ya hemos recogido en la unidad 4 de estos mismos materiales.

2. LA SITUACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA.

La realidad social y económica de la Región de Murcia ha variado sustancialmente en los últimos años, habiéndose originado una **creciente pluralidad sociocultural** derivada en buena medida de los movimientos migratorios en los que nuestra Región ha pasado a ser receptor de ciudadanos emigrantes.

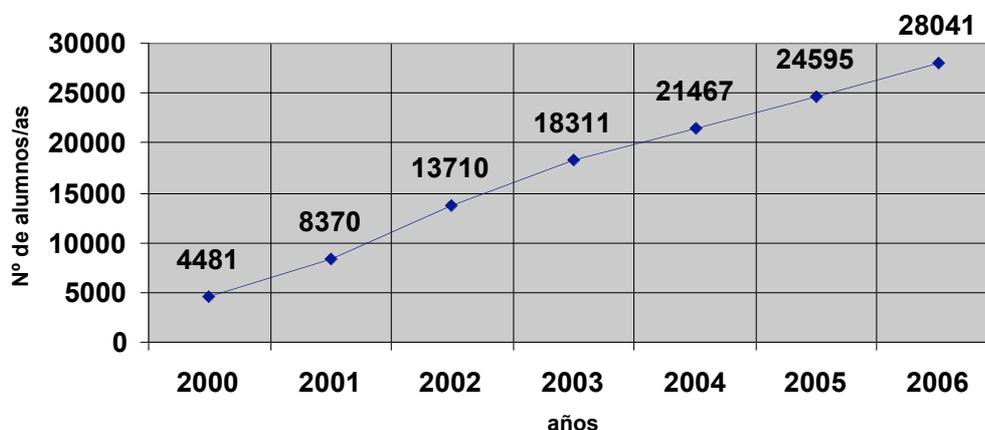
La Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, consciente de esta situación, del carácter plural de sus ciudadanos y de los retos que supone un eficaz desarrollo del Sistema Educativo, puso en marcha el Plan Regional de Solidaridad en la Educación, (2001-2003) con el objeto de garantizar que el derecho a la educación no se vea obstaculizado por factores relacionados con la desigualdad social y que el factor rural no sea causa de desigualdad en el acceso a la educación; y con la finalidad de articular las respuestas mas eficaces para la atención del alumnado procedente de grupos de población con rasgos socio-culturales distintivos en un marco escolar común y multicultural; de arbitrar las medidas necesarias para que las situaciones personales transitorias de salud no generen condiciones

de desigualdad en el disfrute del derecho a la educación; y para educar en los valores de la tolerancia, el respeto, la paz, la libertad y la solidaridad.

Es una realidad que España ha pasado en las dos últimas décadas de ser un país de emigración a ser un país de inmigración debido al desarrollo económico y social acaecido en nuestro país en este tiempo. Esta inmigración proveniente principalmente de países no comunitarios, aunque siendo escasa con relación a los países de nuestro entorno, se ha concentrado en diversas regiones, principalmente en las de Levante. Murcia.

Como consecuencia de ello se han asentado de manera estable familias inmigrantes, que han decidido desarrollar su proyecto de vida en nuestra Comunidad Autónoma. Ello ha tenido incidencia en diversos sectores en los que este fenómeno era desconocido y, principalmente en el sector educativo que ha de responder a estas nuevas necesidades demandadas por los nuevos conciudadanos que proceden de universos lingüísticos y culturales diferentes y que general una mayor **pluralidad cultural**.

En los últimos años, la evolución del alumnado extranjero no universitario en nuestra Región ha aumentado de forma significativa. Si observamos el siguiente gráfico, hemos pasado de 1.180 alumnos en 1997, hasta 28.041 en el año 2006 lo que supone un gran incremento.



Evolución del alumnado extranjero en la Región de Murcia.

Fuente: Consejería de Educación y Cultura.

En lo que respecta a la escolarización del **alumnado extranjero** por niveles educativos, destaca el importante crecimiento en Educación Infantil, lo que demográficamente representa el paso a la segunda generación de inmigración, frente a la mayoría de países europeos comunitarios que ya tienen consolidada la tercera generación.

Por otra parte, es conveniente señalar el importante crecimiento del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, con las dificultades que conlleva para estos Centros al tener una menor tradición de atención a la diversidad.

Por último, destacar aumento del número de alumnos extranjeros escolarizados en Bachillerato, Ciclos Formativos y Garantía Social, que precisamente puede ser un buen recurso para su integración social en España y para su reincorporación laboral en sus países de origen.

	TOTAL	E. Infantil	E. Primaria	E. Especial	E.S.O.	Bachilleratos	F. Prof.
TODOS LOS CENTROS							
2002-03	13.710	3.094	6.229	44	3.579	333	431
2003-04	18.311	4.130	8.675	57	4.468	429	552
2004-05	21.467	4.681	10.067	69	5.321	547	782
2005-06	24.595	5.451	11.741	75	5.754	611	963
CENTROS PÚBLICOS							
2002-03	12.316	2.744	5.648	33	3.166	322	403
2003-04	16.317	3.638	7.766	42	3.961	406	504
2004-05	19.085	4.092	9.071	52	4.701	516	653
2005-06	21.831	4.780	10.614	57	5.010	572	798
CENTROS PRIVADOS							
2002-03	1.394	350	581	11	413	11	28
2003-04	1.994	492	909	15	507	23	48
2004-05	2.382	589	996	17	620	31	129
2005-06	2.764	671	1127	18	744	39	165

Alumnado extranjero escolarizado en la Región de Murcia por nivel de enseñanza.

Fuente: Consejería de Educación y Cultura.

No hay que olvidar a nuestros conciudadanos pertenecientes al **pueblo gitano** que secularmente se han encontrado en situación de riesgo social y a los que la administración ha de responder mediante políticas que posibiliten su integración sociocultural. El cambio tecnológico acaecido y la relativa modernización del país durante la primera mitad del siglo XX, supuso el declive de las actividades artesanales que habían venido tradicionalmente desarrollando. Con la industrialización operada en España en los años sesenta, el gitano, por las peculiaridades propias de su cultura no se integró en la nueva estructura socio-económica.

La situación general del grupo gitano es dramática, debido a tener un alto nivel de desorganización social, perder sus bases culturales tradicionales, su cultura tradicional y la falta de adaptación a las nuevas condiciones de la modernización en las tres últimas décadas.

Por otro lado existe un colectivo de **niños y niñas en situación de riesgo por pertenecer a familias económicamente desfavorecidas**, que generalmente residen en determinadas zonas urbanas o barrios con especial problemática de índole sociocultural. Esta situación dificulta su permanencia en las instituciones escolares y, en algunos casos, desemboca en abandono y fracaso escolar. Por ello, han de establecerse los mecanismos destinados a mejorar las condiciones de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

Hay que señalar que entre las actuaciones de compensación educativa se incluyen las de atención del **alumnado con hospitalización y convalecencia prolongadas**, en la medida que estos procesos sitúan a los niños y niñas que padecen enfermedades de larga duración en situación de desventaja respecto a su permanencia y promoción en el sistema educativo, puesto que su escolaridad se ve interrumpida temporal y bruscamente, por lo que pueden acumular retrasos escolares que dificultan su proceso educativo.

Hay que prestar especial atención a la población del medio rural, cuyas formas de vida, economía, modos de relación, comunicaciones, usos y costumbres son distintos a los propios del medio urbano. Además existen diferencias significativas entre unos entornos rurales y otros. Desde estas consideraciones, es de singular importancia la atención educativa a los **niños y niñas que viven en el medio rural** y en situaciones de aislamiento y dispersión. Es necesario promover proyectos que presenten experiencias enriquecedoras para el alumnado, en cuanto a conocimientos de otros entornos.

3. MARCO DE ACTUACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA: AMBITOS.

La Ley Orgánica de Educación, en su artículo 80, establece que las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

En este sentido en la Región de Murcia, el marco de actuación en materia de compensación educativa y desarrollo intercultural está orientado a la consecución de los siguientes objetivos:

- Continuar en el desarrollo de medidas que aseguren la efectividad del principio de igualdad de oportunidades en la educación del alumnado que se encuentra en situación de desventaja socioeducativa.
- Impulsar las acciones que garanticen la calidad educativa y la adecuada atención del alumnado con necesidades de compensación educativa.
- Desarrollar medidas específicas de carácter integrador dirigidas al alumnado con necesidades de compensación educativa, fomentando la participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa y Estamentos Sociales para hacer efectivo el acceso a la educación y a la sociedad en igualdad de oportunidades y para facilitar la incorporación e integración social de las familias provenientes de otras culturas y con especiales dificultades sociales.
- Impulsar la coordinación y colaboración de la iniciativa social con la acción educativa de las distintas Administraciones, Instituciones y organizaciones no gubernamentales, para la convergencia y desarrollo de las acciones compensadoras previstas en este Plan.

La actuación se vertebra para su desarrollo en siete grandes **ámbitos de actuación**:

3.1 Escolarización.

Con el objetivo de desarrollar acciones orientadas a garantizar la escolarización de los sectores en situación de dificultad de integración social, así como los dispositivos que mejoren la información de las familias en relación con el derecho a la elección de centro y con las posibilidades de acceso a becas y ayudas al estudio. Así como Arbitrar los mecanismos que posibiliten una escolarización equilibrada del alumnado con necesidades de compensación educativa entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, para prevenir procesos de dispersión que puedan conducir a la desescolarización de determinados grupos, o los de concentración que puedan conducir a la consideración social de centros de carácter segregado.

Para ello se articulan medidas recogidas en la normativa de los procesos de escolarización, que contribuyan a una adecuada escolarización e intervenga sobre los riesgos de guetización que supondría una escolarización masiva en un centro educativo.

3.2 Atención a la población escolar en situación de desventaja socio-educativa.

Para garantizar la escolarización en las distintas etapas educativas, del alumnado en situación de desventaja, así como la adecuación al mismo de la respuesta educativa. Y la

dotación de recursos personales, de apoyo a las necesidades de compensación educativa, que se detecten en centros sostenidos con fondos públicos, así como la mejora de la dotación equipamientos y materiales didácticos en estos centros.

Impulsando la formación permanente del profesorado, la participación en Programas Europeos y en experiencias de innovación educativa, que permita la adecuación de conocimientos y estrategias metodológicas para el mejor desempeño de su labor docente para atención a la desventaja social y a la diversidad cultural, así como la elaboración de materiales curriculares.

Impulsando acciones encaminadas a proporcionar alternativas educativas de inserción sociolaboral y de educación permanente y para la vida, a las personas en situación de desventaja socioeducativa que no hayan superado los objetivos de la educación obligatoria.

3.3. Atención a la población escolar en situación de desventaja en el medio rural.

Con el objetivo de garantizar la escolarización y adecuación de la respuesta educativa del alumnado en situación de desventaja como consecuencia de la dispersión geográfica y ubicación en el entorno rural, así como la adecuación al mismo de la respuesta educativa.

Impulsando la formación permanente del profesorado para adecuar su capacitación a la atención al alumnado del entorno rural escolarizado en los Centros Rurales Agrupados así como la participación en programas europeos y en actividades de innovación.

Mejorar la dotación de equipamientos y materiales didácticos en los Centros Rurales Agrupados.

Análisis del ámbito rural de la Región de Murcia.

La escuela rural en nuestra región presenta las siguientes características:

- Inestabilidad del profesorado en el medio rural por encontrarse en situación de interinidad. Normalmente, estas plazas son ocupadas cada año por un maestro diferente, lo que impide conocer en profundidad e implicarse en los proyectos educativos de los centros.
- El profesorado que llega a una escuela rural unitaria se encuentra con que tiene que realizar las funciones de director, jefe de estudios, secretario, conserje... Todo esto sin que exista una formación previa sobre el “día a día” en el centro y teniendo en cuenta que el colegio rural tiene los mismos problemas organizativos que el centro urbano, aunque los recursos no sean los mismos.

- La mayoría de las escuelas rurales plantean problemas como la dispersión, la antigüedad de los equipamientos, la falta de dotación docente (profesorado de apoyo, determinadas especialidades...)
- De forma generalizada, las ofertas de tipo cultural, deportivo, de ocio y tiempo libre... son muy limitadas en las zonas rurales.
- La organización del alumnado suele ser flexible. En numerosos casos, aparecen niveles agrupados en una misma aula, incluso se agrupan varias etapas (Educación Infantil con los primeros ciclos de primaria, últimos ciclos de Primaria con E.S.O....) Este hecho confiere un matiz especial al trabajo del maestro en su clase, teniendo que articular formulas creativas para conllevar esta situación.
- En lo referente a la atención a la diversidad, nos encontramos que en determinadas zonas del mundo rural de nuestra región, existe actualmente una tendencia a incrementar el número de alumnado inmigrante, con la problemática del desconocimiento del idioma, que requieren una actuación sistemática para garantizar su integración en el medio escolar. Igualmente ocurre con el alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales o trastornos del lenguaje.
- El contacto con el medio natural y laboral es mucho mayor en el mundo rural. Sólo con salir un poco del aula a se puede disponer de las posibilidades y de la riqueza que el espacio natural nos ofrece.

La problemática de un centro rural varía en función de la tipología del mismo. De forma general, podemos distinguir los siguientes modelos de escuela rural:

- Las escuelas unitarias dispersas. Son los colegios que presentan mayor problemática, ya que en ellas se suelen agravar las condiciones de soledad del profesor y el abanico de niveles y/o etapas educativas que concurren en la misma aula es mayor.
- Los centros constituidos en Centros Rurales Agrupados. Son los que aglutinan en una misma estructura a diferentes centros y pedanías. Los C.R.A. reúnen las siguientes características:
 - Entidad jurídica única.
 - Estructura organizativa única, en todo lo referente a órganos unipersonales de gobierno, órganos colegiados...

- Estructura pedagógica única, en lo referente a equipos de ciclo, comisión de coordinación pedagógica...
- La escuela rural no reconocida como tal a nivel oficial: se trata de aquellos colegios que a pesar de reunir las características de los medios rurales no están así considerados por ser centros completos o por otras causas.

3.4 Población escolar que por decisiones judiciales o razones de enfermedad no pueden asistir al centro educativo.

Garantizar la continuidad del proceso educativo del alumnado de enseñanza obligatoria que por decisiones judiciales o razones de enfermedad no pueda asistir a centros docentes ordinarios.

A efectos de garantizar la continuidad del proceso educativo de enseñanza obligatoria a los menores sometidos a medidas judiciales de reforma y promoción juvenil, la Consejería procederá a su escolarización en centros ordinarios siempre que las medidas judiciales así lo permitan.

En aquellos casos en que esta medida no fuera posible y que por decisiones judiciales exista un número suficiente de alumnos en centros de internamiento en edad de escolaridad obligatoria se crearán unidades escolares, dotando de recursos humanos necesarios para el desarrollo de la labor docente en estas unidades escolares. Estas unidades escolares se encuentran en los Centros de Promoción Juvenil.

Atendiendo, igualmente las situaciones de desventaja educativa derivadas de los procesos prolongados de hospitalización y convalecencia. El alumnado con necesidades específicas derivadas de hospitalización prolongada en edad de escolarización obligatoria que no pueda asistir de manera habitual y continuada a su centro escolar recibirá apoyo educativo en el contexto hospitalario. Mediante las Aulas Hospitalarias se posibilita la atención al alumnado hospitalizado, mediante unidades escolares en los propios hospitales. Estas Aulas Hospitalarias se encuentran en aquellos hospitales que teniendo unidades de pediatría, hospitalizan un número significativo de niños y jóvenes en edad escolar.

El servicio de apoyo educativo domiciliario es el que posibilita que el niño sea atendido en domicilio por su tutor u otro profesor del centro, en aquellos casos de larga convalecencia en domicilio, lo que da continuidad al proceso educativo, facilita los lazos con su centro educativo y permite una mayor acción tutorial entre profesores y familia. Dirigido a alumnado que por razones de salud han de pasar un periodo superior a treinta días, de

convalecencia en domicilio. Su organización se puede observar en los documentos complementarios y en las instrucciones de compensación educativa.

Se retoman desde estas iniciativas aspectos como la dignificación y reconocimiento del profesorado, la humanización de la enseñanza, la solidaridad y el compromiso con los más necesitados, etc.

3.5. Desarrollo de la Educación Intercultural.

Potenciar la integración de minorías étnicas y culturales en el sistema educativo, desde los principios de normalización y respeto a la diferencia, valorando la diferencia como un elemento enriquecedor, favoreciendo la interacción y el intercambio comunicativo entre los diferentes grupos culturales presentes en el contexto educativo.

Para ello se promoveran procesos que contribuyan a:

- Dar respuesta a “todo el alumnado” en un marco de igualdad.
- Desarrollar al máximo las capacidades de todos y cada uno de los alumnos y alumnas.
- Trabajar en un contexto no excluyente.
- Evitar las discriminaciones.
- Promoviendo procesos metodológicos que así lo permitan.
- Crear un espacio y tiempo común en nuestras escuelas para todas las culturas.
- Favorecer no sólo el contacto, sino también el encuentro.
- Promover el conocimiento de las distintas culturas aceptando las diferencias culturales como algo positivo y enriquecedor.

3.6. Actuaciones complementarias.

Desarrollar actuaciones complementarias en el ámbito de la compensación educativa externa y atención al alumnado extranjero inmigrante, en colaboración con instituciones públicas y entidades privadas sin fines de lucro, para garantizar el enriquecimiento de la oferta educativa y la igualdad de oportunidades en educación de los sectores más desfavorecidos. Adecuando las actuaciones complementarias de carácter compensador a los criterios de complementariedad y convergencia con las acciones de compensación educativa desarrolladas por los centros docentes.

En este sentido se enmarcan actuaciones para el desarrollo de proyectos específicos para la compensación educativa así como la promoción de materiales didácticos complementarios

3.7. Colaboración Interinstitucional y participación social.

Promover el desarrollo de planes de actuación integral en aquellas zonas que se determinen como de acción prioritaria en función de indicadores territoriales, educativos y socioeconómicos, fomentando la participación de las Administraciones y de los agentes sociales en las actuaciones educativas.

Todas las medidas que se desarrollan en estos ámbitos están presididas por los criterios de: Normalización, Acción positiva, Integración e Interculturalidad, Equilibrio territorial y sectorial, La participación social, coordinación, carácter integral y evaluación continua del proceso.

Se posibilita el desarrollo de actuaciones complementarias por otras instituciones y Organizaciones gubernamentales que vienen a complementar el proceso educativo.

4. MEDIDAS QUE SE DESARROLLAN EN CADA ÁMBITO.

Para dar respuesta al alumnado con necesidades de compensación educativa, en cada uno de los ámbitos ha sido necesario el poner en marcha una serie de medidas que lo hagan posible. Medidas de carácter normativo, organizativo, didáctico-pedagógico, formativo y fundamentalmente de carácter global, entendiendo el centro educativo como una unidad en la respuesta compensadora.

4.1. Normativas.

Instrucciones de la Dirección General de Enseñanzas Escolares sobre compensación educativa dirigidas a los centros educativos de la Región de Murcia para el curso 2003/2004. En las que se regulan aspectos específicos para el desarrollo de medidas de compensación educativa y respuesta educativa al alumnado extranjero: Plan de Acogida, Aulas de Acogida. Y atención Domiciliaria a alumnado con larga convalecencia en domicilio.

Resolución del 13 de septiembre de 2001 *por la que se dictan medidas para la organización de las actuaciones de compensación educativa en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Murcia.*

Orden de 12 de marzo de 2002 por la que se regula el proceso de escolarización de alumnos extranjeros con necesidades educativas derivadas de situaciones sociales o culturales desfavorecidas, en los centros sostenidos con fondos públicos. (BORM del 16 de marzo)

Orden de 16 de diciembre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen y regulan las aulas de acogida en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.(BORM 31.12.05)

Para ampliar los aspectos normativos se puede consultar la unidad 4 de estos materiales.

4.2. Promoción de centros compensadores e interculturales.

Los centros que escolarizan a numeroso alumnado extranjero y otros, con necesidades de compensación educativa, tienen que asumir de una manera integral la atención a este alumnado, la excepcionalidad no puede convertirse en norma y asumir la atención a este alumnado como una cuestión de los apoyos, interinos, especialistas, etc. Se debe de hacer un buen análisis de la realidad, establecer los principios y procedimientos de intervención, y todo ello recogerlo en el proyecto educativo del centro con un carácter compensador, que conoce y asume toda la comunidad educativa.

Entre otras, un proyecto de compensación educativa es un planteamiento institucional del centro que debe dar respuesta a la realidad de marginación social, cultural, económica o étnica de su población escolar, desde el respeto a la diversidad de sus culturas, de sus intereses y de sus capacidades, que la ordenación del sistema establece como uno de los fundamentales principios que lo inspiran.

Para que realmente sea compensador habrá de responder a las siguientes consideraciones:

1º. Ha de partir del conocimiento en profundidad de la realidad social que rodea al centro. Por tanto el análisis de la situación socioeconómica de la zona ha de ser lo más exhaustivo posible y, para conseguir mayor información, se ha de contar con la colaboración de los servicios sociales y asociaciones activas del entorno teniendo en cuenta, fundamentalmente, los siguientes aspectos:

- a) Existencia de culturas minoritarias.
- b) Existencia de inmigrantes extranjeros cuya comunicación se produzca, de manera única, en su lengua de origen.
- c) Infraestructura de servicios sociales.

- d) Movimientos culturales o asociativos
- e) Problemas de inserción social y marginación
- f) Características del trabajo de los padres y nivel de paro.
- g) Lengua de comunicación más usual entre las familias.

2º. Igualmente importante es considerar la realidad interna del propio centro. A tal efecto, conviene tener presente:

- a) Las características singulares del centro. Su análisis incluirá los aspectos organizativos, pedagógicos y didácticos, al objeto de partir del grado de cohesión interna, del nivel de experiencia y del **compromiso asumido** en el desarrollo de actuaciones compensadoras.
- b) Las características singulares del profesorado. Referidas a perspectivas de estabilidad en el centro, a experiencia profesional en actuaciones compensadoras, a grado de **formación específica y de sensibilización personal**.
- c) Las características sobre aspectos de desarrollo cognitivo, grado de motivación hacia el aprendizaje y tipos de relaciones interpersonales e interacciones que se establecen en el medio escolar, familiar y social.

3º. Contemplará la coordinación con otras instituciones y organismos de carácter cultural, social o vecinal existentes en la zona, de forma que las acciones en el centro cuenten con el complemento y continuidad necesarios para su eficacia y sean un elemento más que facilite el posible desarrollo de programas de intervención comunitaria en el barrio.

4º. Planteará como objetivo central, el **desarrollo de actuaciones** para superar o paliar los efectos que las situaciones de desventaja de índole socioeconómica, familiar o cultural producen en la escolarización. Se dirigirá, por tanto, a la compensación, mediante el refuerzo y adecuación de procedimientos, que contribuyan a la creación de un entorno intercultural.

5º. Se deberán desarrollar simultáneamente planes de carácter preventivo (dirigidos a todo el grupo escolar y desde los primeros cursos) y otros de carácter normalizador para resolver problemas ya manifiestos y que se agudizan en los últimos años de escolaridad.

6º. El proyecto contemplará actuaciones:

- a) En el ámbito familiar.
 - Planes de animación que promuevan la participación en la vida del centro.

- Actuaciones de formación referida a la educación de sus hijos y a la corresponsabilidad con la institución escolar.
- b) En el ámbito de actuación directa con el alumnado.
- A nivel individual.
 - En el grupo clase o modalidades de agrupamiento que se establezcan.
 - En el colectivo general del centro.
- c) En el ámbito de la organización escolar.
- Adaptaciones curriculares.
 - Actuaciones de formación del profesorado
 - Estructuración de los equipos docentes de niveles, ciclo y/o departamentos.
 - Modalidades organizativas de atención al alumnado con necesidades de compensación educativa.

7º. Deberá concretar acciones o programas de carácter transversal en colaboración con otras instituciones que, siendo importantes para cualquier centro, resultan prioritarias en éstos. Así, las áreas en las que necesariamente se deberá trabajar son:

- a) Intervención con las familias.
- b) Educación Intercultural
- c) Absentismo escolar
- d) Promoción de la Salud.
- e) Acción tutorial.

8º. Fijará la forma para su propia revisión, de manera que el Consejo Escolar y el Claustro de profesores puedan valorar los objetivos propuestos en los diferentes ámbitos (familiar, escolar, alumnado) y en los programas de intervención coordinada con otros Servicios y Entidades.

En conclusión, este proyecto educativo de carácter compensador e intercultural, será el referente en la actuación educativa, desde una dimensión global, en la que todos los miembros de la comunidad educativa deben hacer un objetivo común y compartido para la respuesta educativa. En otras palabras, todos y cada uno de los alumnos del centro son responsabilidad de todos y cada uno de los docentes. No se deben originar situaciones segregadoras al

determinar a este alumnado como responsabilidad únicamente de aquellos docentes que les prestan el apoyo específico, todos debemos implicarnos, profesores de apoyo, tutores del grupo de referencia, profesorado de los departamentos, ... pero todos en un reparto de tareas complementarias.

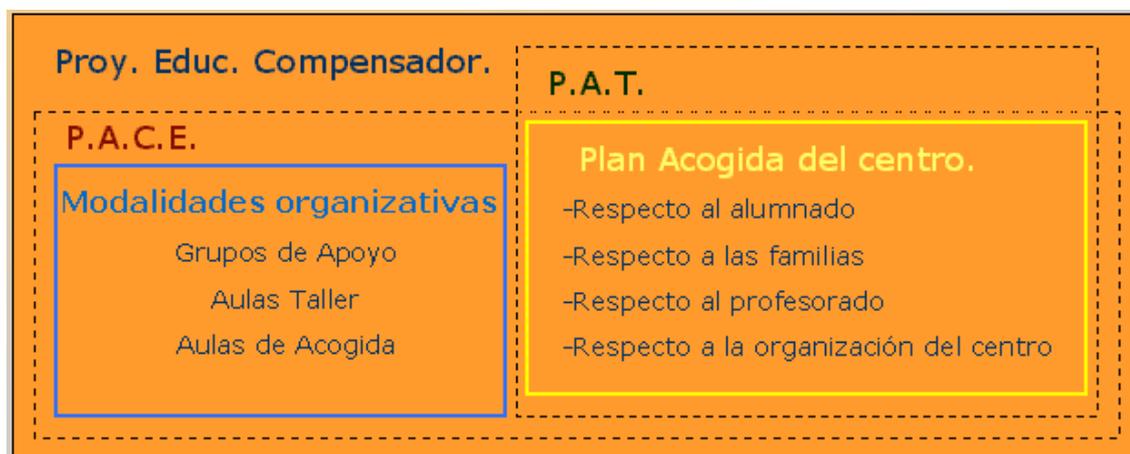
4.3. Acogida del alumnado extranjero

Los centros que acogen alumnado extranjero deben de dotarse de un Plan de Acogida, establecido en el Proyecto Educativo Compensador e Intercultural, con el objetivo de facilitar y normalizar todas las actuaciones que se derivan de la escolarización de este alumnado, concretado y explicitado en el Plan de Acción Tutorial del centro. Entre otras debería recoger al menos:

- Un protocolo de las acciones previstas por el centro a la llegada de un nuevo alumno: matriculación, adscripción al curso, apoyos o recursos complementarios, etc., así como determinar quién, cuándo y cómo lo va a atender.
- Un protocolo de las actuaciones previstas con el propio alumno a su llegada: recogida de la información básica sobre el alumno, evaluación inicial para conocer su escolarización anterior, su nivel de conocimientos curriculares, su competencia lingüística en español, su lengua u cultura materna, los datos personales y familiares, etc. Con todo ello determinar la evaluación y seguimiento del alumno, planes de trabajo, servicios complementarios (comedor, transporte, becas, vacunaciones...) y el horario de estas actividades.
- Información a las familias sobre el sistema educativo español, organización y funcionamiento del centro, profesorado y tutor de sus hijos, material escolar, servicios y becas, actividades ordinarias y extraescolares, horarios y calendario, asignaturas y tutorías, normas de funcionamiento y convivencia, etc. Toda esta información y documentación debería estar procesada en notas informativas y traducida en las distintas lenguas de las culturas dominantes en el centro a fin de poderse la facilitar a los padres en estas entrevistas iniciales o tutorías.
- Organización del centro para una respuesta educativa, que permita el desarrollo de estrategias de Acogida, teniendo en cuenta todos los recursos disponibles del centro.
- Procedimientos de coordinación interinstitucional donde se concrete la comunicación con los servicios educativos y sociales municipales o autonómicos,

equipos de orientación, servicios de salud, asociaciones y organizaciones no gubernamentales de la zona que trabajen en programas de mantenimiento de lengua y cultura, absentismo, mediación cultural, etc.

En el siguiente esquema podemos ver los diferentes niveles de concreción en actuaciones a desarrollar con el alumnado extranjero.



Todo esto queda más desarrollado de manera específica en la unidad 7 de estos materiales.

4.4. Modalidades organizativas

Los modelos organizativos se deben de caracterizar por su flexibilidad y por su adaptación al alumnado inmigrante, extranjero y con necesidades de compensación educativa, han de tener presentes los recursos con que cuenta el centro, por lo que será necesario adecuarlos para atender a estos alumnos:

Las actuaciones de compensación educativa en educación infantil y primaria tendrán un carácter preventivo y se regirán por el principio de normalización, evitando la adopción de fórmulas organizativas del proceso de enseñanza/aprendizaje de carácter segregador. Con carácter excepcional, en educación primaria, los centros podrán adoptar modelos organizativos que, durante parte del horario escolar, permitan la atención del alumnado, individualizada o en pequeño grupo, para facilitar la adquisición de objetivos específicos. Cuando se realicen apoyos prioritariamente se harán dentro del aula, en coordinación con el tutor.

En función de las características y necesidades del conjunto del alumnado del centro se podrán establecer **agrupamientos flexibles** durante parte del horario escolar, en un ciclo, nivel o etapa que puedan ser atendidos de manera específica, para la consecución de objetivos

graduados por nivel de competencia curricular del alumnado en las áreas cuyos objetivos están ligados a aprendizajes instrumentales básicos. En los centros de varias líneas (varios grupos del mismo nivel escolar) que tienen un elevado número de inmigrantes pueden organizarse los horarios para hacer coincidir paralelamente asignaturas como lengua, matemáticas, geografía e historia... para reagrupar los alumnos en ellas y poder hacer, de modo ordinario, un programa adaptado de la materia y la enseñanza del español, al modo que haríamos en un centro bilingüe.

Para desarrollar actividades específicas relacionadas con la adquisición del español como segunda lengua, así como la adquisición o refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos, en las etapas obligatorias se deberían establecer **grupos de refuerzo educativo** fuera del aula de referencia.

En los casos que el número de alumnos así lo requiera podrán establecer **grupos específicos o aulas de acogida**, con la finalidad de acelerar y facilitar su integración en el nivel correspondiente. Estarán dirigidos a arbitrar las respuestas más adecuadas a sus necesidades, en función a sus condiciones, desfase escolar muy significativo, con más de dos cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el nivel en que está escolarizado y escasas competencias comunicativas en español. En la Región de Murcia están establecidos los criterios para su creación, organización y desarrollo. En la organización de esta modalidad hay que tener cuidado para que no se puedan convertir en guetos incontrolados, evaluando y realizando un seguimiento de estas actuaciones.

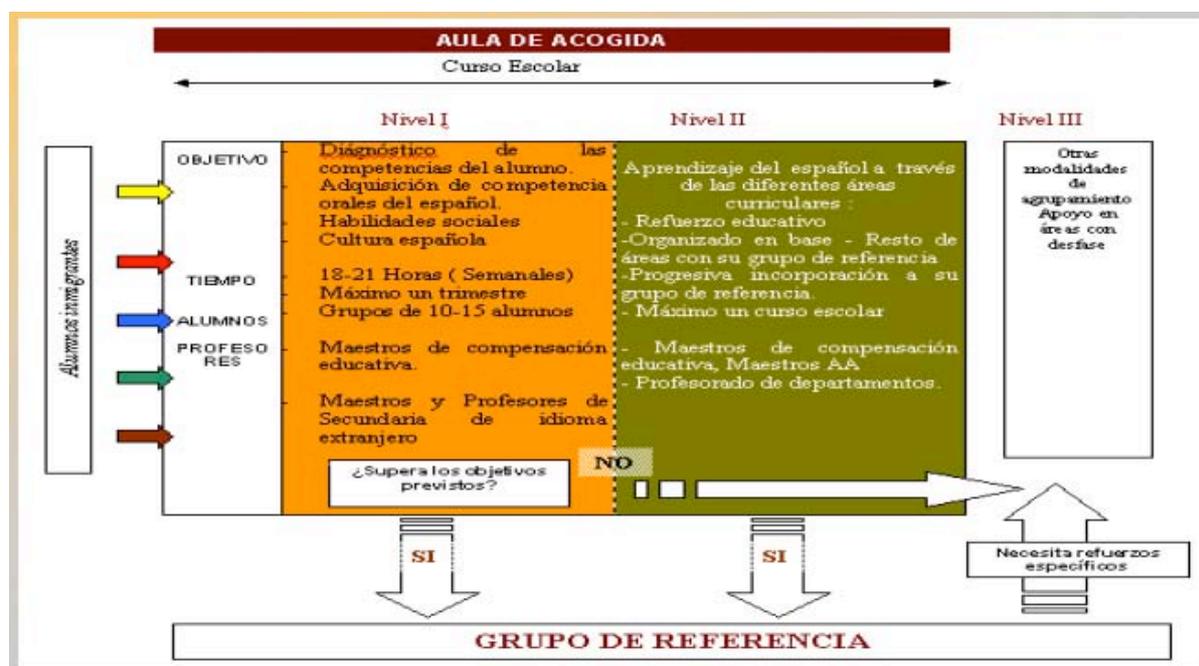
En la educación secundaria obligatoria, se puede adoptar la modalidad de **Aula taller**, con el objetivo de desarrollar un proceso de enseñanza aprendizaje más manipulativo y asociados a proyectos interdisciplinares de con carácter preprofesional. (Resolución de 13 de septiembre de 2001) Documentación complementaria.

Para programar la enseñanza de español como segunda lengua es necesario conocer las competencias lingüísticas de los alumnos extranjeros, a tal efecto se deberán elaborar instrumentos e informes para la evaluación de cada alumno que aplicará el equipo de evaluación, Departamento de orientación en colaboración con el tutor o profesores.

Los Departamentos didácticos, en colaboración con el Departamento de Orientación deben de hacer las adaptaciones curriculares y propuestas lingüísticas de cada una de las asignaturas para que puedan ser aplicadas en los apoyos, grupos de refuerzo o específicos, aulas de acogida, con el alumnado extranjero. Hemos de partir de la base de que el profesor,

en estos agrupamientos debe de ser primero profesor de español y después de la materia de su especialidad.

Las Aulas de Acogida como medida organizativa para dar respuesta a las necesidades educativas sobre la adquisición de la competencia lingüístico- comunicativa, se desarrolla de manera más amplia en la unidad 7 y 8 de estos materiales..



4.5. Plan de Acción Tutorial

La tutoría es un tiempo idóneo para generar espacios para trabajar el conflicto que genera la convivencia en grupo, la multiculturalidad, los prejuicios, la acogida del nuevo compañero, el conocimiento de otras culturas, las habilidades sociales, la aceptación de las diferencias, los valores como la solidaridad, el voluntariado, etc. Es necesario que salgamos de las reiteradas técnicas de estudio y clases de repaso y se programen convenientemente estos contenidos de un modo técnico y sistemático, para ello es importantísima la labor de los Departamentos y Equipos de Orientación.

Con el alumnado de compensación educativa se apuesta por una cotutorización entre el tutor del grupo de referencia y el profesor que desarrolla los apoyos correspondientes.

5. FUNCIONES DEL PROFESORADO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Serán **funciones del profesorado de apoyo de Educación Compensatoria** , con carácter general, las relacionadas con la docencia y seguimiento de la escolarización del alumnado con

necesidades de compensación educativa. En este sentido, los profesores de apoyo de Educación Compensatoria serán responsables de:

- a) Impulsar y orientar la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo y de los Proyectos curriculares, conjuntamente con el claustro, Ciclos, o Departamentos en cada caso, y comisión de coordinación pedagógica, para que en el ámbito de la atención a la diversidad social y cultural, y de la atención a las necesidades de compensación educativa del alumnado recojan actuaciones que hagan posibles los principios de interculturalidad y compensación educativa.
- b) Colaborar en el diseño y ejecución de modelos organizativos flexibles y adaptados a las necesidades de compensación educativa del alumnado del centro y participar en la planificación de actuaciones de compensación educativa en los ámbitos interno y externo.
- c) Desarrollar, en colaboración con el profesorado del centro, los desarrollos curriculares y las adaptaciones individuales y o colectiva necesarias para la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa, de acuerdo con las modalidades de apoyo adoptadas.
- d) Atender y actuar con este alumnado para darle una respuesta educativa adaptada a sus necesidades.
- e) Participar en la concreción del Plan de Acción de Compensación Educativa.
- f) Participar en el Plan de Formación específica de compensación educativa. Se prevé que ésta y las reuniones de coordinación se desarrollen los miércoles en jornada de mañana, por lo que sería conveniente no prever actividades de apoyo directo con grupo de alumnos los miércoles.
- g) Impulsar la coordinación y colaboración del centro con otras instituciones: EOEPs, Departamentos de Orientación, Servicios Sociales, ONGs, Asociaciones... que favorezcan la articulación de medidas, recursos, acciones... que tiendan a la compensación de las desigualdades: becas (escolares, comedor, transporte...), ayudas, contraprestaciones, atención domiciliaria, según sea el caso
- h) Dar a conocer a la comunidad educativa lo que supone la Compensación Educativa e Intercultural.

Con carácter específico, **el profesorado de compensación educativa en I.E.S.**, tendrá las siguientes **funciones**, recogidas en la Resolución de 29 de abril de 1996 (BOE 31/5/96), y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento Orgánico de los I.E.S. que asigna un conjunto de funciones al Departamento de Orientación que han de ser asumidas colegiadamente por todos sus miembros:

- a) Garantizar el tránsito de los alumnos de Educación Primaria a Educación Secundaria.
- b) Colaborar con los Departamentos de Orientación y didácticos, así como con las juntas de profesores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa, y en la planificación y desarrollo de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos con necesidades de compensación educativa.
- c) Elaborar, conjuntamente con los Departamentos Didácticos, la propuesta de criterios y procedimientos para desarrollar las adaptaciones curriculares apropiadas a los alumnos con necesidades de compensación educativa.
- d) Realizar actividades educativas de apoyo para los alumnos con necesidades de compensación educativa.
- e) Colaborar con los tutores en la elaboración del Consejo Orientador que ha de formularse al término de la E.S.O. para este alumnado, que siga programas específicos de compensación educativa.
- f) Colaborar con los Departamentos de Orientación y Didácticos, para la adopción de medidas organizativas de compensación educativas reguladas por la Resolución de 13 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad.
- g) Colaborar con los equipos docentes, así como con los Servicios Sociales de Apoyo Externo e Interno en la prevención del absentismo y abandono por parte de la población escolar de máximo riesgo.
- h) Colaborar con los equipos docentes (tutores) en la estructuración y desarrollo de un Plan de Acción Tutorial de carácter compensador e intercultural.
- i) Fomentar y participar en la realización de actividades extraescolares, favoreciendo con ello la inserción y promoción del alumnado social y culturalmente desfavorecido.

El **profesorado de Aulas Hospitalarias** desarrollará las siguientes **funciones específicas**:

- a) Atender a la normalización educativa del alumnado hospitalizado sirviendo de puente con su centro de origen.
- b) Ayudar al niño a superar el trauma hospitalario.
- c) Establecer relaciones con el personal sanitario y con las familias del alumno y asistencia social que beneficien al niño/a a la hora de organizar su proceso educativo en el aula.
- d) Facilitar a los alumnos recursos para la utilización de su tiempo libre.
- e) Atender a la diversidad creada por la situación social y sanitaria.
- f) Potenciar y dinamizar actividades lúdicas.
- g) Recabar información de los alumnos que precisan apoyo escolar a domiciliario y coordinarlo a través del equipo correspondiente.

Los Profesionales para el desarrollo de actuaciones en el ámbito socio-comunitario (**Profesor Técnico de Servicio a la Comunidad, Trabajador social y otros**) desarrollará las siguientes funciones específicas:

1. Las funciones de estos profesores se desarrollarán en los ámbitos de actuación siguientes:
 - a) **Ámbito de apoyo y colaboración en la acción tutorial.**
 - b) **Ámbito de trabajo interno del departamento y de relación con los alumnos/as.**
 - c) **Ámbito comunitario- institucional.**
 - d) **Ámbito socio-familiar.**
2. En el ámbito de apoyo y colaboración en la acción tutorial, desarrollarán las siguientes funciones:
 - a) **Proporcionar criterios, en colaboración con los departamentos didácticos y las juntas de profesores, para la planificación y desarrollo de las medidas de flexibilización organizativa y adaptación del currículo necesarias para ajustar la respuesta educativa a las necesidades de los alumnos/as en desventaja.**

- b) Participar en la elaboración de los programas de seguimiento y control del absentismo escolar de los alumnos/as.
 - c) Proporcionar información al profesor tutor sobre aspectos familiares y relativos al contexto sociocultural del alumnado en situación de desventaja social.
3. En el ámbito de trabajo interno del departamento y de relación con los alumnos/as, desarrollarán las siguientes funciones:
- a) Proporcionar criterios para la planificación de las actuaciones de compensación educativa que deben incluirse en el proyecto educativo y en los proyectos curriculares.
 - b) Proporcionar criterios para que el plan de acción tutorial y el plan de orientación académica y profesional atiendan a la diversidad social y cultural del alumnado.
 - c) Facilitar la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja social, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
4. En el ámbito comunitario-institucional desarrollarán las siguientes funciones:
- a) Colaborar con los servicios externos en la detección de necesidades sociales de la zona y de las necesidades de escolarización del alumnado en desventaja
 - b) Participar en los procesos de escolarización del alumnado en desventaja a través de la coordinación con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, los centros de educación primaria de procedencia del alumnado, los servicios municipales y las comisiones de escolarización.
 - c) Identificar los recursos educativos, culturales, sanitarios y sociales existentes en la zona y posibilitar el máximo aprovechamiento de los mismos por los alumnos, estableciendo vías de coordinación y colaboración que favorezcan la canalización institucional de los problemas que se planteen.
 - d) Establecer vías de acción comunes con los servicios sociales municipales para realizar seguimientos y actuaciones conjuntas.
 - e) Conocer las funciones y competencias de los distintos organismos públicos y privados que estén en relación con el sector de población al que se atiende y acceder a ellos a través de visitas y contactos telefónicos periódicos, consultas a internet, etc.

5. En el ámbito socio-familiar desarrollarán las siguientes funciones:
 - a) Actuar como mediador entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado, promoviendo en el instituto actuaciones de información, formación y orientación a las familias y participando en su desarrollo.
 - b) Velar, junto con el equipo directivo, para que el alumnado en desventaja tenga acceso y utilice los recursos del instituto, ordinarios y complementarios, y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades.
6. La Jefatura de Estudios arbitrará espacios y tiempos para la realización de las tareas citadas en los puntos anteriores.

6. LA GESTIÓN EN LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA: EL PLAN DE ACTUACIÓN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA (PACE), COMPENSA Y PROTOCOLO DE DETERMINACIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

La gestión de toda organización lleva implícita una serie de determinaciones que permitan adecuar las estructuras y actuaciones que en su seno se han de desarrollar para conseguir los objetivos que pretende. En este sentido es fundamental que el centro educativo, entre otras, recoja sistematizadamente las actuaciones a desarrollar para hacer efectiva, la compensación educativa y la atención al alumnado extranjero.

Así lo determinan las instrucciones de compensación educativa:

“ Los órganos de gobierno y coordinación docente de los centros, en coherencia con sus proyectos educativos y curriculares, serán responsables de definir las orientaciones para la elaboración del Plan de Acción de Compensación Educativa, recogido en la Programación General Anual. El Plan Anual de Compensación Educativa, deberá tener un carácter compensador, concretará los objetivos, la previsión de actividades que se desarrollarán en los ámbitos interno y externo de la acción educativa compensadora, los modelos organizativos adoptados para la atención al alumnado destinatario, así como los criterios y procedimientos para su seguimiento y evaluación”.

6.1. El plan de actuación de compensación educativa (PACE).

El PACE tiene su razón de ser como concreción del Proyector Educativo Compensador y del Proyecto Curricular del centro, y supone la concreción, para cada curso escolar, de las

actuaciones en materia de compensación educativa y atención al alumnado extranjero, que de aquellos se desprende.

Los órganos de gobierno y coordinación docente del centro deberán establecer las orientaciones para su elaboración, así como los procedimientos para ello. En ningún caso deberá ser una responsabilidad exclusiva del profesor o profesores que desarrollan las actuaciones de apoyo directo con el alumnado con necesidades de compensación educativa. En su elaboración debe participar todo el profesorado, en la medida de que cada alumno con necesidades de compensación educativa, o extranjero, tiene un grupo de referencia, tutorizado por un profesor, por lo que se hace necesario dentro de una complementariedad de actuaciones.

El PACE está organizado en (véase el modelo de estructura del PACE en <http://www.educarm.es/>, en atención a la diversidad, compensación educativa):

1. Aspectos descriptivos del centro y de los agentes educativos,
2. Ámbitos de actuación:
 - Respecto del currículum y la metodología para hacer efectiva la compensación educativa
 - Respecto medidas organizativas y de agrupamiento del alumnado, y atención a las necesidades de compensación educativa.
 - Respecto a actuaciones con las familias
 - Respecto a la construcción del contexto intercultural.
 - Respecto a la prevención y paliación del absentismo escolar.
 - Respecto de la acción tutorial y la compensación educativa.
 - Respecto a la difusión del programa de compensación educativa e implicación del profesorado del centro.
 - Respecto a la coordinación y desarrollo coordinado de actividades con otras instituciones y servicios
 - Respecto a los recursos, económicos y materiales, específicos de compensación educativa

Todos ellos desde la secuencia: **Propuestas de mejora**, como consecuencia de las actuaciones desarrolladas en el curso anterior, **Objetivos** para el curso actual, y **actuaciones** para la consecución de cada uno de los objetivos previstos.

Esta planificación ha de tener en cuenta sus destinatarios y consecuencia de la misma se han de arbitrar las medidas organizativas para la atención del alumnado, que serán recogidas en el PACE.

3. Evaluación del PACE.

Para la determinación del alumnado destinatario bien sea por ser extranjero o con necesidades de compensación educativa, se ha de establecer el proceso a seguir y que ha de está recogido en el correspondiente **informe pedagógico que determine las necesidades educativas del alumno.**

En la categorización del alumnado destinatario de estas medidas se establecen 4 grupos:

Tipo A) Alumnado inmigrante con dificultades derivadas únicamente del desconocimiento del castellano.

Tipo B) Alumnado inmigrante con dificultades derivadas del desconocimiento del castellano y desfase curricular de dos o mas años.

Tipo C) Alumnado con necesidades de compensación educativa que presente dos años o más de desfase curricular y dificultades de integración, en el grupo ordinario por su pertenencia a una minoría étnica o cultural en situación de riesgo o desventaja social.

Tipo D) Alumnado con necesidades de compensación educativa que presenta dos o más años de desfase curricular no perteneciente a una minoría étnica o cultural, en situación de desventaja social.

En los tipos A, B y C queda claro las características de los destinatarios. En el tipo D, es más complicada la determinación de “desventaja social” para ello se establece el protocolo para la determinación de la situación de desventaja social.

6.2. Protocolo para la determinación del alumnado con necesidades de compensación educativa.

ANEXO

Indicadores para la determinación del alumnado con necesidades de compensación educativa que presenta dos o más años de desfase curricular no perteneciente a una minoría étnica o cultural, en situación de desventaja social.

NOMBRE	APELLIDOS

FECHA DE NACIM.	CURSO	COMPETENCIA CURRICULAR

Se considera que tiene un Desfase Curricular igual o superior a dos cursos

SI		NO	
----	--	----	--

1.- Situación legal

1.1. Conocimiento o existencia de medidas judiciales que afecten al propio alumno o a su núcleo familiar:

SI		NO	
----	--	----	--

	Detención policial		Embargo
	Prisión Provisional		Desahucio
	Libertad condicional		Abandono de menores
	Arresto		Programa de acogimiento familiar
	Guardia y custodia de los hijos		Otros (Indicar cuales):

2.- Situación económica

2.1. Ingresos económicos muy bajos (inferiores al SMI, para la unidad familiar)

SI		NO	
----	--	----	--

2.2. Inadecuada organización económica y/o doméstica (no quedando cubiertas las necesidades básicas)

SI		NO	
----	--	----	--

3. Situación familiar

3.1. Se presupone de la existencia de malos tratos, en la unidad familiar.

SI		NO	
----	--	----	--

	Físicos		Sexual
	Psíquicos		Abandono

3.2. Se presupone de la existencia de adicciones graves de algunos de los miembros de la unidad familiar.

SI		NO	
----	--	----	--

3.3. Pertenencia a familias desestructuradas (alteración o carencia de roles, malas relaciones, límites confusos, falta de control de hábitos)

SI		NO	
----	--	----	--

3.4. Bajas expectativas con respecto al proceso de E/A

SI		NO	
----	--	----	--

4.- Situación sanitaria

4.1. Desatención en necesidades primarias

SI		NO	
----	--	----	--

	Alimentación		Higiene
	Enfermedades		Sueño

5.- Vivienda y entorno

5.1. Infravivienda, condiciones insalubres y carencia de equipamientos básicos en la vivienda.

SI		NO	
----	--	----	--

5.2. Entornos físicos deteriorados con carencia de recursos básicos

SI		NO	
----	--	----	--

5.3. Entorno social conflictivo

SI		NO	
----	--	----	--

6.- Situación educativa

6.1. Absentismo escolar motivado por: permisividad familiar, desarrollo de roles de adulto, falta de expectativas ante el sistema educativo, familias temporeras, cuestiones culturales o religiosas etc.

SI		NO	
----	--	----	--

6.2. Carencia de habilidades sociales básicas

SI		NO	
----	--	----	--

6.3. Nula o irregular escolarización anterior

SI		NO	
----	--	----	--

En el siguiente recuadro marcar las casillas correspondientes a los indicadores que si se observan, QUE HAN SIDO MARCADOS EN LAS CASILLAS ANTERIORES DEL “SI”

EXISTE DESFASE CURRICULAR IGUAL O SUPERIOR A DOS CURSOS														
1. S. LEGAL			2. S. ECONOMICA			3. S. FAMILIAR								
1.1.			2.1		2.2		3.1		3.2		3.3		3.4	
4. S. SANITARIA			5. VIVIENDA Y ENTORNO			6. SITUACIÓN EDUCATIVA								
4.1.			5.1.		5.2.		5.3.		6.1.		6.2		6.3.	

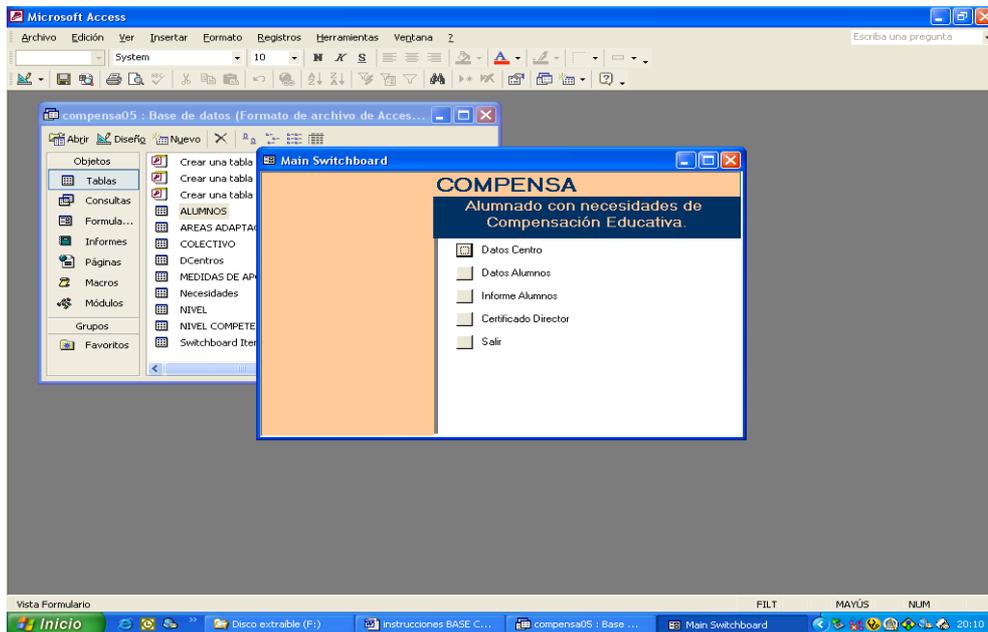
Se considerará a un alumno/a con necesidades educativas de compensación educativa, cuando asociado al desfase curricular (igual o superior a dos cursos) presente indicadores al menos de tres de los ámbitos indicados.

OBSERVACIONES:

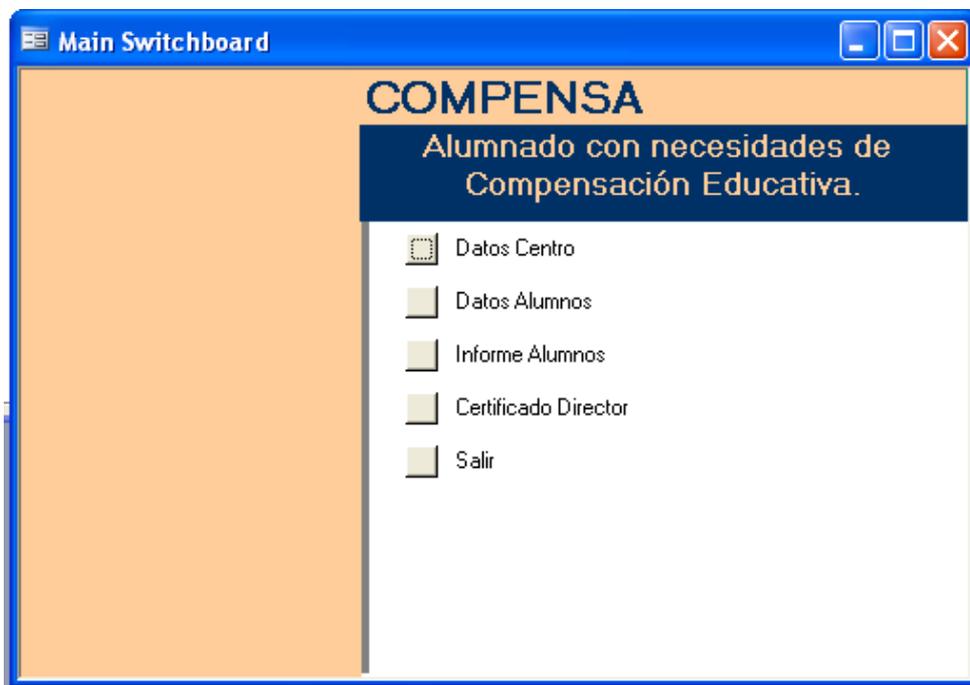
Se considerará a un alumno/a con necesidades educativas de compensación educativa, cuando asociado al desfase curricular (igual o superior a dos cursos) presente indicadores al menos de tres de los ámbitos indicados.

Este protocolo debe ser establecido en la evaluación inicial de cada alumno por el tutor correspondiente. En caso de ser determinado como alumno susceptible de necesidades de compensación educativa, se deberán arbitrar las medidas para la determinación de dichas necesidades así como las actuaciones a desarrollar de manera cotutorizada entre el tutor,

remitirla antes del 31 de octubre de cada curso, y mensualmente actualizarla con motivo de variación (Ampliación, disminución, cambios en las medidas, etc.) volviéndola a enviar.



Organizada en:



Cada apartado abre una ficha de recogida de información. Se deben cumplimentar Los datos del centro y la ficha correspondiente a cada alumno. El informe del alumno y el certificado del director lo genera la propia base.

Cuando se remite la base, pudiendo hacer a través de un CD, o por correo electrónico (en cuyo caso deberá ir comprimida en formato zip), se ha de enviar, también el certificado del director impreso y debidamente firmado y sellado (este documento es el que le da validez a dicha base).

La base puede ser descargada en <http://www.educarm.es/>, en Atención a la diversidad, Compensación educativa.

Es importante considerar que estos instrumentos dotan de sistematicidad y concreción a las diferentes medidas de compensación educativa que se desarrollen en un centro y permiten tener el referente de las actuaciones que contribuyan, primero en su determinación y posteriormente en su desarrollo, para que permita que se realicen de manera global y conjunta en el centro educativo.

7. CONCLUSIÓN.

La presencia de nuevos colectivos de alumnos procedentes de otras culturas, en muchos casos con necesidades de compensación educativa derivadas de la situación social y cultural desfavorable, unidas a las ya existentes, hace necesario el abordar una reformulación del Proyecto Educativo que dé respuesta desde la institución educativa, a la comunidad que atiende y por tanto que tenga un carácter compensador.

Todo esto con la intencionalidad de que el centro educativo se tenga cada vez mas conciencia de que la respuesta educativa debe ser global, desde la normalización, es decir, desde una escuela inclusiva de todos y para todos, donde la respuesta se articula desde los recursos disponibles en el centro y teniendo en cuenta todos los recursos existentes en el entorno (otras instituciones, Asociaciones, ONGs....)

Entre otras, un proyecto de compensación educativa es un planteamiento institucional del centro que debe dar respuesta a la realidad de marginación social, cultural, económica o étnica de su población escolar, desde el respeto a la diversidad de sus culturas, de sus intereses y de sus capacidades, promoviendo la construcción de contexto Intercultural. En el que la diversidad cultural es vista como elemento de enriquecimiento mutuo y los procesos de enseñanza del español como L2, son una estrategia más para dar respuesta a la diversidad.

Es un camino que hay que andar cada día y sabemos que estamos en el inicio, que quedan muchas cosas por hacer, pero que exponemos para que pueda ser confrontado con otras experiencias de las que mutuamente podamos enriquecernos.

BIBLIOGRAFIA

- AA.VV. 1990. *Proyectos de Compensación Educativa en Centros de EGB*. MEC. Madrid.
- AA.VV. (1991): *Minorías étnicas ¿integración o marginación?* Cuadernos de Pedagogía, 196.
- AA.VV. (1992): *La escolarización de los niños gitanos e itinerantes: Investigación-acción y coordinación*. Madrid: Edt. Presencia Gitana.
- AA.VV. (1993) *Por una Educación Intercultural*, MEC. Madrid.
- AA.VV. (1993): *Interculturalismo: sociedad y educación* Revista de Educación. Número 302 Septiembre-Diciembre del 93. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid
- AA.VV. (1994): *Interculturalidad y cambio educativo*. Hacia comportamientos no discriminatorios. Ed.Narcea. Madrid.
- AA.VV. (1995): *Educación Intercultural* Revista de Educación. Número 307 Mayo-Agosto del 95 Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid
- AA.VV. (1997) *Hacia una Educación Intercultural*. Cuadernos de Pedagogía. Monográfico del mes de diciembre.
- AA.VV. (1998) *Orientaciones para la escolarización y atención del alumnado inmigrante*. CADI. Documentos CPRs Torre Pacheco
- AA.VV. (1999), *La inmigración extranjera en España. Los retos educativos*. Fundación “La Caixa”
- AA.VV. (2002), *Anales de historia contemporánea*, nº 18. Monográfico sobre inmigración actual en España y ley de extranjería. Universidad de Murcia.
- ARNAIZ SÁNCHEZ P. *La integración de las minorías étnicas: hacia una educación intercultural*
- BERLANGA QUINTERO, S. (2003): *Educación en el medio rural. Análisis, perspectivas y propuestas*. Mira Editores. Zaragoza.
- BESALÚ, XAVIER Y OTROS. (1998), *La educación intercultural en Europa*. Un enfoque curricular. Ediciones Pomares – Corredor. Barcelona.
- CARBONELL I PARIS, FRANCES. (1995), *Inmigración: diversidad cultural, desigualdad social y educación*. Documentos. Centro de Desarrollo Curricular. MEC.
- DE MIGUEL DÍAZ, M (1984) *Investigaciones en torno a Educación Compensatoria*, Revista de Investigación Educativa, Vol. 2, nº 3.
- DE MIGUEL DÍAZ, M. (1986). *Orientación Educativa y Estrategias Compensatorias*, Aula Abierta, nº 45.
- DÍAZ AGUADO, M. J. (1996), *Escuela y Tolerancia*. Ediciones Pirámide. Madrid.

- DÍAZ AGUADO, M. J. (2002), *Educación Intercultural y Aprendizaje Cooperativo*. Ediciones Pirámide. Madrid
- ESCUDERO MUÑOZ, J.M (1999) El desarrollo del currículo por los centros, en Escudero, J.M (coord.) *Diseño, Desarrollo e Innovación del Currículum*, Madrid: Síntesis
- ESCUDERO, J.M (2002) *La reforma de la reforma. ¿Qué calidad, para quiénes?*, Barcelona: Ariel
- GIMENO, J (2001) *Educación y convivir en la cultura global*, Madrid: Morata
- JORDAN, J. A. (1994) *La escuela multicultural. Un reto para el profesorado*. Ed. Paidós. "Papeles de Pedagogía". Barcelona
- LINARES GARRIGA, J.E (2002). "El proyecto educativo de carácter compensador: Reflexiones para su adecuación". Consejería de Educación y Cultura. Región de Murcia
- LLUCH, X. y SALINAS, J. (1996): *La diversidad cultural en la práctica educativa*. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid
- SANTOS REGO, M.A. (1994), *Teoría y Práctica de la Educación Intercultural*. Universidad de Santiago de Compostela.. PPU. Barcelona.

TEXTOS LEGALES

- PLAN REGIONAL DE SOLIDARIDAD EN LA EDUCACIÓN. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2001 – 2002*
- REAL DECRETO 299/1996, de 28 de febrero de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación. (BOE 12 de marzo)*
- RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2001 de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad, por la que se dictan medidas para la organización de las actuaciones de compensación educativa en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Murcia.*
- RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares por la que se dictan Instrucciones sobre compensación educativa dirigida a los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2003/2004.*
- PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA, Junio 2005.*

BIBLIOGRAFÍA COMENTADA

VVAA.: "MINORÍAS ÉTNICAS, ¿INTEGRACIÓN O MARGINACIÓN? Cuadernos de Pedagogía n° 196, 1991.

Monográfico de Cuadernos de Pedagogía dedicado a la interculturalidad, desde distintos puntos de vista.

CASAMAYOR, G. Y OTROS: "CÓMO DAR RESPUESTA A LOS CONFLICTOS: LA DISCIPLINA EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA". Barcelona, Graó (col. Biblioteca de Aula. Pedagogía), 1998

TEMAS QUE TRABAJA: Conflicto – disciplina. Aspectos teóricos y prácticos.

LO MÁS INTERESANTE: Pretende ofrecer al profesor distintas maneras de afrontar los conflictos en los centros. Su enfoque va destinado sobre todo a prevenir, pero también a analizar qué hay que hacer cuando los conflictos ya han surgido, dando respuesta tanto al tratamiento individual como al del grupo clase y al del centro.

DIAZ AGUADO, MARÍA JOSÉ Y OTROS: "PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA TOLERANCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS JÓVENES".

FORMATO UTILIZADO: Son cuatro volúmenes y dos vídeos..

TEMAS QUE TRABAJA: Violencia entre adolescentes y las diferentes manifestaciones

LO MÁS INTERESANTE: Muy interesante todo el programa desde los aspectos teóricos del primer volumen a los más prácticos de los otros tres restantes donde se recogen pautas y unidades de intervención, materiales complementarios y los instrumentos de evaluación e investigación.

JORDAN, J.A.: L'EDUCACIÓ MULTICULTURAL. Barcelona: CEAC. (1992)

El autor reflexiona en estas páginas sobre el fenómeno multicultural, la conceptualización de la cultura y sus consecuencias educativas, así como sobre los modelos teóricos de intervención socio-educativa. Destaca un apéndice con una bibliografía muy interesante.

BLANCO, MARINA: "EL ALUMNADO EXTRANJERO: UN RETO EDUCATIVO"

Libro muy práctico que aborda los cambios organizativos y metodológicos para la atención al alumnado extranjero: plan de acogida al alumnado durante la primera quincena de curso, fase de acogida del alumnado que se incorpora a lo largo del curso escolar, criterios para atender al alumnado extranjero y los pictogramas como recurso comunicativo para el alumnado inmigrante.

CAVE, KATHRYN: "M DE MUNDO". Barcelona: INTERMÓN. Colección: Alfabeto Solidario (1998).

Bajo la apariencia de un alfabeto, este libro es un atlas de los pueblos del mundo. Al leerlo, los niños y niñas descubrirán que, aunque son diferentes, tienen muchas cosas parecidas. Descubrirán pueblos, religiones y costumbres que ni siquiera sabían que existían.

AA.VV.: "PASACALLE 1". Madrid: SGELL. (2000).

Material de aprendizaje de español para extranjeros. Se presenta en formato de libro de texto, con un libro y un cuadernillo de ejercicios. Aborda los siguientes tópicos: familia y amigos, mi colegio, mi casa, mi cuerpo, mi ropa, cosas que sé hacer, mis juguetes, mis animales preferidos, feliz cumpleaños.

AA.VV.: “PASACALLE 2”. Madrid: SGELL. (2000).

Material de aprendizaje de español para extranjeros. Es continuación del anterior y tiene también el formato de libro de texto, con un libro y un cuadernillo de ejercicios. Aborda los siguientes tópicos: en clase, en casa, en la calle, en el circo, en la nieve, y tú ¿qué quieres ser de mayor?, ¡qué hambre tengo!, una gran aventura, de fiesta.

ENLACES WEB COMENTADOS

<http://www.murciadiversidad.org/>

Es un sitio web en el que el Servicio de Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, ofrece distintos proyectos en la web relacionados con la atención a la diversidad. Por ejemplo, está el foro Tecnoneet (foro de Tecnología educativa y atención a la diversidad), distinto software para la atención a la diversidad educativa o el desarrollo curricular, información sobre seminarios y cursos, enlaces a páginas muy interesantes como Cadimurcia.net, Intercultur@-net o Fortele-ele2. En general, en esta página se pueden encontrar mucha información y recursos para el ámbito de la atención a la diversidad.

<http://www.educarm.es/udicom/indexb.htm>

UDICOM es un conjunto de unidades didácticas de compensación educativa. Cada una de estas unidades está dividida en Bloques de actividades, correspondientes a diferentes contenidos. Cada una de ellas cuenta con una programación, que explica el desarrollo de cada unidad y un mapa conceptual con los contenidos y actividades.

<http://www.cnice.mecd.es/>

Página del Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Ofrece información sobre centros docentes, legislación, materiales curriculares, experiencias, foros de debate, cursos, recursos tecnológicos, culturales, educativos y didácticos. Facilita enlaces con otras Webs de diversas temáticas: interculturalidad, apoyo al alumnado inmigrante, atención a la diversidad, etc.

<http://www.cervantes.es>

Página del Instituto Cervantes, Institución creada para la difusión de la enseñanza del español como lengua extranjera. Cuenta con numerosos recursos: propuestas teóricas, actividades prácticas, formación del profesorado, novedades, etc. Se echa en falta la aplicabilidad para estudiantes de corta edad.

ESCUELAS RURALES

https://www.educarm.es/admin/historicoSeccionWebPublica.php?sec=178&ar=16&aplicacion=ESCUELA_RURAL&web=10&sid=c6fa103ed543019c49c61d0885f0ecd4

Noticias sobre escuelas rurales y jornadas de escuelas rurales de la región de Murcia. Amplia información sobre las Jornadas Regionales de Escuelas Rurales 2007, celebradas en Coy, Lorca, y organizadas por el Centro de Profesores y Recursos de Lorca.

<http://escuelasrurales.wordpress.com/>

Portal de escuelas rurales

Un espacio para comunidades de personas dedicadas a la educación en medios rurales.

<http://centros6.pntic.mec.es/crie.de.burgos/>

El CRIEB es un Centro educativo público dependiente de la Junta de Castilla y León, adscrito al Programa de Educación Compensatoria del Área de Programas Educativos de la Dirección Provincial de Burgos.

Sus objetivos son fomentar la convivencia y socialización entre niños de distintos pueblos, realizar actividades que complementen la educación que reciben en su escuela de origen y promover y aplicar metodologías innovadoras.

<http://www.saviarural.es/ere/es/index.php>

“La Escuela Rural Emprendedora” es un proyecto educativo, pionero en la Comunidad Valenciana, que se desarrolla como una acción local dentro del marco de Savia Rural-Nuevos pobladores, y en el que participan tres de los Grupos de Acción Local de este mismo proyecto: Tierras del Interior, Rincón de Ademuz y Portmader.

http://www.craaltaribagorza.net/article.php?id_article=332

Página web que pretende recoger opiniones sobre la escuela rural de Aragón.

LAS AULAS HOSPITALARIAS

http://w3.cnice.mec.es/recursos2/atencion_diversidad/05_06.htm

Reciben el nombre de Aulas Hospitalarias las unidades escolares surgidas dentro del hospital, cuyo objetivo principal es la atención escolar de los niños hospitalizados, atendiendo con ello a uno de los principales derechos recogidos en la Ley 13/1982 sobre la integración social de los minusválidos, en cuyo artículo 29 se recoge que en todos los hospitales en los que se cuente con servicios pediátricos se dispondrá de "una sección pedagógica para prevenir y evitar la marginación del proceso educativo de los alumnos en edad escolar internados en dichos hospitales". Esta Ley fue más tarde ampliada a través de varios Reales Decretos en los que se han ido definiendo con mayor claridad las funciones a desarrollar en estas aulas, dotándolas de un mayor contenido.

<http://www.madrid.org/promocion/diver/aulahospitalarias.htm>

¿Qué son las Aulas Hospitalarias?

Aulas Hospitalarias: atención educativa al niño cuando está hospitalizado.

- ¿Cuales son sus objetivos?
- ¿Quienes son los destinatarios?
- ¿Dónde hay aulas hospitalarias?
- ¿Cuál es su modelo organizativo?

http://www.madrid.org/dat_capital/upe/supe_enfermos.htm

SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO AL NIÑO ENFERMO

Servicio de Apoyo Domiciliario (SAED): apoyo educativo al niño cuando permanece en su domicilio a causa de su enfermedad y no puede asistir de forma normalizada a su centro escolar por un tiempo superior a un mes.

<http://olmo.pntic.mec.es/~ahpalmar/>

Pagina web de las Aulas Hospitalarias del Hospital Ntra Sra de la Arrixaca de Murcia

<http://encina.pntic.mec.es/~mguc0003/direcciones%20aulas%20hospitalarias.html>

pagina web con los e-mails de todas la aulas hospitalarias

ALUMNADO GITANO

http://www.aulaintercultural.org/article.php3?id_article=853

Síntesis del estudio sobre el éxito escolar del alumnado gitano coordinado y orientado por los autores del artículo. Factores que favorecen el éxito escolar del alumnado, implicación personal del propio/a estudiante, incidencia de la situación económica, desigualdades de género y situación de encrucijada.

El texto es la base de la intervención realizada en el Seminario Internacional Educación para la Igualdad Celebrado en Madrid del 9 al 13 de mayo de 2005

<http://www.pangea.org/aecgit/>

La Asociación de Enseñantes con Gitanos es una Asociación no gubernamental, civil, aconfesional, pluriétnica, intercultural y apartidista, de carácter socio-educativo y de funcionamiento democrático.

Especialmente vinculada al Pueblo Gitano, minoría étnica que, en el Estado español, ha sufrido a lo largo de los últimos cinco siglos persecuciones, discriminación y racismo.

<http://www.fsgg.org/>

La Fundación Secretariado Gitano es una entidad social sin ánimo de lucro que presta servicios para el desarrollo de la comunidad gitana en todo el Estado Español y en el ámbito europeo.

ACTIVIDADES

Actividad de reflexión:

Haz una breve comentario sobre lo expuesto en este documento, referente a los ámbitos de actuación de compensación educativa.

Actividad de comprobación:

De las actuaciones que se proponen por parte de la Consejería de Educación y Cultura para la adecuación de la respuesta educativa, cuales se están desarrollando en tu centro y cómo.

Actividad de análisis:

Desarrolla un breve comentario sobre el apartado 4.2. *Promoción de centros compensadores e interculturales*, analizando ventajas e inconvenientes, así como la aportación de alternativas al mismo, si procede.

Actividad de creación:

Ante la incorporación de un alumnado con necesidades de compensación educativa a tu aula, ¿Cuáles serían las *funciones del profesorado de apoyo de Educación Compensatoria*?

Actividad de ampliación:

Busca en Internet, en las páginas de las Consejerías de Educación de las distintas Comunidades Autónomas u otras páginas webs relacionadas con esta Unidad. Realiza una breve descripción de sus contenidos, sus características y sus utilidades para la práctica.

AUTOEVALUACIÓN

1) En la Región de Murcia, las actuaciones en materia de compensación educativa y desarrollo intercultural están orientadas a la consecución de los siguientes objetivos:

- a) *Continuar en el desarrollo de medidas que aseguren la efectividad del principio de igualdad de oportunidades en la educación del alumnado que se encuentra en situación de desventaja socioeducativa.*
- b) *Impulsar las acciones que garanticen la calidad educativa y la adecuada atención del alumnado con necesidades de compensación educativa.*
- c) *Desarrollar medidas específicas de carácter integrador dirigidas al alumnado con necesidades de compensación educativa, fomentando la participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa y Estamentos Sociales para hacer efectivo el acceso a la educación y a la sociedad en igualdad de oportunidades y para*

facilitar la incorporación e integración social de las familias provenientes de otras culturas y con especiales dificultades sociales.

d) Las tres anteriores son ciertas

2) La institución educativa rural

a) Desempeña una función socializante y democratizadora del medio rural.

b) Constituye un instrumento clave para defender y garantizar la identidad y cultura rural silenciada.

c) Tiene la dificultad del aislamiento y en ellas no se producen procesos de renovación pedagógica.

d) Todas son ciertas.

3) Si la escuela rural quiere sobrevivir:

a) Deberá hacerlo a costa de propuestas curriculares diseñadas para escuelas completas.

b) Debe trasladar los esquemas de las zonas urbanas a este territorio.

c) Deberá asumir los proyectos educativos globales.

d) Todas las afirmaciones son falsas.

4) Los centros constituidos en Centros Rurales Agrupados (C.R.A.s) reúnen las siguientes características:

a) No tienen entidad jurídica única.

b) Estructura organizativa múltiple (una en cada centro), en todo lo referente a órganos unipersonales de gobierno, órganos colegiados...

c) Estructura pedagógica única, en lo referente a equipos de ciclo, comisión de coordinación pedagógica...

d) Todas son ciertas.

5) Para que un Proyecto educativo realmente sea compensador habrá de responder a las siguientes consideraciones:

a) Ha de partir del conocimiento en profundidad de la realidad social que rodea al centro

b) Asumir individualmente las medidas de atención al alumnado con necesidades educativas de apoyo específico

c) Contemplará la coordinación con otras instituciones y organismos de carácter cultural.

d) La a) y la c) son correctas

6) Las modalidades organizativas de la compensación educativa en educación primaria son:

- a) *Apoyo en agrupamientos flexibles fuera del aula*
- b) *Apoyo dentro del aula*
- c) *Aula de acogida*
- d) **Todas son ciertas**

7) Cual de las siguientes funciones no corresponde al profesorado de apoyo de Educación Compensatoria:

- a) *Colaborar en el diseño y ejecución de modelos organizativos flexibles y adaptados a las necesidades de compensación educativa del alumnado del centro y participar en la planificación de actuaciones de compensación educativa en los ámbitos interno y externo.*
- b) *Desarrollar, en colaboración con el profesorado del centro, los desarrollos curriculares y las adaptaciones individuales y o colectiva necesarias para la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa, de acuerdo con las modalidades de apoyo adoptadas.*
- c) **Diseñar y elaborar el Plan de Actuación de Compensación educativa (P.A.C.E.)**
- d) *Atender y actuar con este alumnado para darle una respuesta educativa adaptada a sus necesidades.*

8) Las funciones de los profesores Técnicos de Servicio a la Comunidad, se desarrollarán en los ámbitos de actuación siguientes:

- a) *Ámbito de apoyo y colaboración en la acción tutorial.*
- b) *Ámbito científico-matemático.*
- c) *Ámbito socio-familiar.*
- d) **La a) y la c) son correctas**

9) Atendiéndola Protocolo para la determinación del alumnado con necesidades de compensación educativa, se considerará a un alumno/a con necesidades educativas de compensación educativa, cuando asociado al desfase curricular (igual o superior a dos cursos) presente indicadores al menos de:

- a) **Tres de los ámbitos indicados.**
- b) *Cinco de los ámbitos*
- c) *Un solo ámbito*
- d) *No se tienen en cuenta dichos indicadores*

10) Los objetivos que se pretenden con la base COMPENSA son:

- a) *Sistematizar la organización de las medidas*
- b) *Elemento de información y planificación de recursos.*
- c) *Actualización periódica de los datos.*
- d) ***Las tres anteriores son correctas***